

UGT INFORMA

COMISIÓN PARITARIA DE INTERPRETACIÓN DEL VIII CONVENIO COLECTIVO DE PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA JCCM.

Toledo, 28 de enero de 2019.

Hoy estábamos convocados a la Comisión Paritaria de Interpretación del VIII Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la JCCM con el siguiente orden del día:

1. **Aprobación, si procede, del acta nº 9 de 27-11-2018.**
2. **Conflicto colectivo sobre el artículo 44.6 del VIII Convenio Colectivo**
3. **Preguntas y sugerencias.**

1. Se aprueba el Acta.

2. Conflicto Colectivo sobre el artículo 44.6 del Actual Convenio Colectivo.

Recordamos que dicho artículo recoge:

La Administración efectuará mediante procedimiento de urgencia la cobertura de vacantes, sustituciones por maternidad, por incapacidad temporal de media y larga duración en los apartados a), b) y c), y por incapacidad temporal de larga duración en el apartado d), según se detalla:

- a) Auxiliar de Enfermería, con atención directa a los usuarios o a las usuarias.*
- b) Puestos de Educador, Técnico Especialista en Interpretación de la Lengua de Signos, Técnico Especialista en Jardín de Infancia (TEJI), Auxiliar Técnico Educativo (ATE) y Monitor de Centro, cuando atiendan directamente a menores, personas discapacitadas o drogodependientes.*
- c) Personal de cocina, mantenimiento, personal de servicios domésticos y ordenanzas, en servicios de 24 horas.*
- d) Encargado de Tareas Asistenciales y Recuperadoras (ETAR); Fisioterapeutas; Terapeutas Ocupacionales; resto de personal de cocina, mantenimiento, personal de servicios domésticos y ordenanzas no contemplados en el párrafo anterior; operadores de maquinaria pesada y conductores de brigadas de la Consejería competente en materia de carreteras y personal de atención directa a animales, cuando el nivel de ocupación efectiva en el servicio sea igual o inferior al 75 por 100.*

CCOO explica su postura con el anuncio del Conflicto Colectivo y entiende que ha dado plazo suficiente a la Administración para la cobertura TOTAL de vacantes, ITs de larga duración...

Por su parte la Administración explica que en este punto de cobertura de puestos se constituyó un grupo de trabajo para valorar estas necesidades e ir dando solución a las coberturas mencionadas.

Desde UGT ya explicamos la pasada semana que es intención de la Administración de Convocar el Grupo de trabajo para la próxima semana y explicar a todas las OOSS las nuevas coberturas que se van a producir, una vez se tengan las autorizaciones de Hacienda.

Igualmente, queremos remarcar la problemática de los Centros de BBSS, que sumado a la falta de cobertura de vacantes e ITs de larga duración está el aumento de las cargas de trabajo por el cambio del perfil de usuarios, la falta de refuerzos para compensar el elevado número de adaptaciones de puesto que sobrecargan al resto de trabajadores, las jubilaciones parciales, las reducciones de jornada...

Pero nuevamente....

...siendo conscientes del incumplimiento de la Administración, apoyaremos esa medida en la Comisión Paritaria, pero nos hacemos una serie de preguntas... **¿Por qué ahora?, ¿solo se ha incumplido el Convenio este año?, ¿tendrá que ver con la previsión de la Consejería de cubrir algunos puestos en breve?, ¿es la medida correcta, dado que un Conflicto Colectivo puede tardar meses e incluso algún año en resolverse?**

Por nuestra parte, entendemos que hasta ahora ha sido mas efectivo:

- Acudir a las diferentes bolsas de trabajo a instar a los servicios de personal la cobertura de todas las vacantes e ITs que se van generando.
- Acudir a todas las reuniones de los Comités de Empresa de las diferentes provincias a presionar y trasladar las necesidades reales.
- Mantener contacto directo con directores de los centros y asegurarnos que se tramitan las necesidades a las Direcciones Provinciales.
- **Acudir al terreno a escuchar a las trabajadoras y trabajadores para transmitir sus inquietudes.**
- Valorar que la Administración siga haciendo un mal uso del art. 18 (necesidades del servicio) o permitir que un juez se “cargue” ese mal uso y se tome la medida perversa de dejar los turnos sin cubrir...
- Argumentar y transmitir las incidencias y agresiones que sufren las trabajadoras para si cabe, presionar para conseguir el **complemento de peligrosidad**.

3. Preguntas y sugerencias.

a) La Administración expone que ha llegado a Función Pública un tema de interpretación de Funciones de STAS, pero que, por un problema con el Registro no ha dado tiempo a incluirlo en la orden del día.

Desde **UGT** le exigimos a la Administración que se use el mismo criterio en estos aspectos ya que en anteriores ocasiones se ha contestado que la Comisión Paritaria no es competente para dirimir funciones y se ha emplazado el grupo de trabajo que está “Negociando” las Funciones del Personal Laboral al Servicio de la JCCM.

La Administración contesta que, aunque se incluya en la orden del día de la próxima Paritaria, el criterio será el mismo y no se podrá entrar al fondo de la cuestión ya que el órgano competente es la Comisión Negociadora de las Funciones.

b) **Disposición Adicional 3ª del actual Convenio Colectivo**, se exige a la Administración que se cumpla esta disposición y se convoquen las Mesas Técnicas para la valoración de puestos tipo.

c) Por parte de CCOO se expresa un problema de funciones donde convive personal de la JCCM con personal contratado por un ayuntamiento (colegio público), se obliga a pinche de cocina a hacer funciones de cuidadores cuando hay ausencias del citado personal.

d) Se pregunta por la fecha de la **Convocatoria de los procesos Selectivos**, la Administración contesta que no se puede precisar, por lo tanto, se sigue con la fecha tope del 28 de febrero de 2019.

e) Se exige a la Administración la negociación del Nuevo **procedimiento de Bolsas** una vez acordados los acuerdos en la Comisión Negociadora.

f) **Titulaciones para TEILs** según el VIII Convenio Colectivo, se explica que en la negociación de las Bases de las Convocatorias se adaptarán las titulaciones a la realidad de las Titulaciones Oficiales.

Seguiremos informando...